

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 26 DE MARZO DE 1975

NÚM. 70

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 22

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "TAL" Trabajos Aéreos de Levante, con domicilio social en Valencia, C/. Bordadores, núm. 3, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia durante un año, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias, consistente en remolcar, con aviones de su flota, carteles con slogans de la marcas utilizadas en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 18 de marzo de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laíma García

Núm. 678.—363,00 ptas.

**

CIRCULAR N.º 23

Habiéndose presentado la epizootia de CARBUNCO BACTERIDIANO, conocida vulgarmente con el nombre de "BACERA", en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de

marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Quintana de Raneros, señalándose como ZONA INFECTA la explotación de D. Casiano López Villanueva, como ZONA SOSPECHOSA la localidad de Quintana de Raneros y como ZONA DE INMUNIZACION la localidad Quintana de Raneros.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en su Capítulo XXIII, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 20 de marzo de 1975.

El Gobernador Civil Accidental,

Fernando Ferrín Castellanos

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 SECCION DE ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV), y un centro de transformación de 50 kVA. y otro de 250 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Promotora Río Esla, S. A.

Expediente IAT-19.876/19.963.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas, junto al Km. 10/800 de la carretera de Palanquinos a Cistierna.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica con carácter provisional a las obras y definitivamente a la Urbanización.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 6 kV (15 kV) de 2.158 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Mansilla-Santas Martas continuando como línea subterránea

en una longitud de 1.233 metros hasta un centro de transformación de tipo caseta intemperie, de 250 kVA., tensiones 6/15 kV/398-230 V., que se instalará en terrenos de la urbanización próxima al Km. 10/800 de la carretera de Palanquinos a Cistierna, en término de Mansilla de las Mulas (León), completándose la instalación con un transformador de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará con carácter provisional para las obras, cruzándose con la línea líneas eléctricas a 45 kV. de Unión Eléctrica, S. A., y otra de 380 kV. doble circuito de la misma empresa.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto aproximado: pesetas 772.670.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1635

Núm. 643.—726,00 ptas.

**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea a 13,2 kV. en Pola de Gordón (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Expediente R.I. 6.337-20.133.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: La Pola de Gordón, Casa Infantil Covadonga (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación de la Casa Infantil Covadonga.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 591 metros de longitud, derivada de la general de La Gotera al Puerto de Pajares y con término en el Centro de Transformación de la Casa Infantil Covadonga, en Pola de Gordón (León), cruzándose con la línea la CN-630 Gijón-Sevilla, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y Monte de Utilidad Pública n.º 694.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 203.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1637 Núm. 645.—594,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la concesión del uso y explotación de un bar en el Parque Infantil, sito en el Paseo de Papalaguinda, durante las fiestas de San Juan y San Pedro del año en curso.

Tipo de licitación, al alza: 350.000 pesetas.

Fianza: 30.000 pesetas.

El plazo de licencia de la concesión del contrato será del 15 al 30 de junio, ambos inclusive, del presente año.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el periodo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acompañar a la plica optando a la subasta, los documentos previstos en la vigente legislación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente há-

bil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo la explotación del bar e instalaciones del mismo, mediante concesión, por tiempo comprendido entre el 15 y el 31 de junio del año en curso, ambos inclusive, sito en el Parque Infantil, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones contenidas en el pliego de condiciones que rige esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo en la Caja Municipal, la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

León, 18 de marzo de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

1718 Núm. 672.—682,00 ptas.

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 del presente mes de marzo, adoptó acuerdo por el cual aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la correspondiente licitación para la adquisición de 136 tramos de barandilla metálica para ser instalados en el puente sobre el río Bernesga, de la carretera de Circunvalación, cuyo tipo de licitación a la baja es de 340.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se abre información pública, por plazo de ocho días, para formularse las reclamaciones que contra dicho pliego de condiciones se estimen pertinentes.

León, 17 de marzo de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 1719

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo sido presentado ante este Ayuntamiento y aprobado un proyecto de modificación en la urbanización de «Atalaya Leonesa», se somete a información pública por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 17 de marzo de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

1720 Núm. 679.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de los

corrientes, ha sido aprobado el proyecto de obras de «Mejora del saneamiento de La Pola de Gordón», confeccionado por los Ingenieros de Caminos D. Antonio López Peláez y D. Alberto Pérez Alfonso, a cuya obra le serán aplicadas contribuciones especiales, acordándose que se exponga al público por el plazo de un mes para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 11 de marzo de 1975.—El Alcalde, Mauricio Delgado Martínez. 1631

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por este Ayuntamiento suplemento de crédito al presupuesto extraordinario núm. 13 de pavimentación de calles, de esta villa de Benavides de Orbigo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales pueda ser examinado y poder formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Benavides de Orbigo, 13 de marzo de 1975.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 1633

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por D. Domingo Blanco Venayas, se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria ganadera, con emplazamiento en calle Los Jardines.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fresno de la Vega, 13 de marzo de 1975.—El Alcalde, Daniel Roldán. 1618 Núm. 687.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 9 del actual, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha aprobado las bases de incorporación del Municipio de Renedo de Valdetués, a este de Valderrueda, haciéndose saber por este anuncio que dichas Bases, así como el expediente que se tramita al respecto, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a fin de que los que se consideren afectados, y en la forma prevista por la Ley, puedan presentar durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, comenzando

a regir el plazo de reclamaciones desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valderrueda, 10 de marzo de 1975.
El Alcalde, José García Alvarez. 1583

Ayuntamiento de Oencia

Por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes Ordenanzas que han sido modificadas en sus tarifas:

1.—Tránsito de ganados por las vías públicas del término municipal.

2.—Arbitrio con fines no fiscales de tránsito y circulación de perros por el término municipal.

3.—Rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

4.—Arbitrio con fines no fiscales sobre fachadas no revocadas.

5.—Tasa sobre desagüe de canchales.

Oencia, 5 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1612

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el anexo de revisión de precios de los contratos de alumbrado público de los tres pueblos que componen el municipio, el acuerdo respectivo, junto con los documentos de su razón, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 10 de marzo de 1975.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 1581

**

No habiendo comparecido, a pesar de estar citado en legal forma, a los actos de clasificación y declaración de soldados, el mozo Victorino Sarmiento Fidalgo, perteneciente al reemplazo de 1975, se le cita, por medio de la presente, para que antes del día 25 de abril del año en curso se persone en esta Alcaldía, a los efectos de legalizar su situación militar, previniéndole que si dejare de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bercianos del Páramo, 10 de marzo de 1975.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 1582

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Román de Bembibre

Se hace saber: Que por esta Junta Vecinal se procederá, previos los trámites pertinentes, a la subasta de cincuenta (50) chopos que darán aproximadamente treinta (30) metros cúbicos de madera.

El precio de licitación, al alza, será de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas), celebrándose la subasta por el sistema de pujas a la llana, a las doce de la mañana del primer domingo siguiente al transcurso de veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo estará el pliego de condiciones a disposición de las personas interesadas, en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal (San Román de Bembibre).

La subasta se celebrará en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, donde por las personas interesadas que quieran tomar parte en la misma, se constituirá la fianza provisional de 3.000 pesetas y se presentará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni en incompatibilidad.

El coste de este anuncio será de cuenta del adjudicatario así como los gastos de tramitación del expediente.

San Román de Bembibre, a 10 de marzo de 1975.—El Presidente, José Cubero Fernández.

1619 Núm. 688.—407,00 ptas.

Junta Vecinal de Villalobar

Cumpliendo lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de instalación de alumbrado público en esta localidad, teniendo en cuenta:

1.º—Tipo de licitación, a la baja: 585.725,13 pesetas.

2.º—La ejecución de las obras se fija en el plazo de 90 días.

3.º—Los pagos de las obras se ejecutarán contra certificación liquidada por el Director de la obra, al llevarse a cabo la recepción provisional de la misma.

4.º—El expediente está de manifiesto en la oficina de esta Junta Vecinal, instalada en el domicilio de su Presidente.

5.º—La garantía provisional se fija en 15.000 pesetas.

6.º—La garantía definitiva se fija en 30.000 pesetas.

7.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente MODELO.

D., con domicilio en, D.N.I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta de las obras de construcción de instalación de alumbrado público en Villalobar, anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las

causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En ... , a de de 1975.

Firmado el licitador

Las plicas conteniendo las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días, en la oficina de esta Junta Vecinal, sita en el domicilio del Presidente de la misma, en las horas de 17 a 19 de todos los días laborables.

8.º—La apertura de plicas tendrá lugar a las 19 horas del día siguiente al en que expire el plazo de licitación, en las oficinas de la Junta Vecinal, según quedó indicado en el párrafo anterior.

Se cumplen todas las condiciones legales previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalobar, 10 de marzo de 1975.—El Presidente, Olegario Prieto.

1683 Núm. 659.—891,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de mayor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 85 de 1973, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí, Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia núm. uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de las Sociedades «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», en anagrama AUXINI, y «Empresa Financiera y Constructora, Sociedad Anónima», en anagrama EFYCSA, con domicilio social en Madrid, componentes de la Agrupación Temporal de «Empresarios Agrupados AUXINI y EFYCSA, en anagrama AUXEF, con domicilio social en Madrid, representadas por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, bajo

la dirección del Letrado D. José Rellán Franco, contra D. Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Torres Cortés, y contra la entidad MEKSA, Auxiliaría de Obras Públicas y Construcción, cuyo último domicilio social conocido lo tuvo en Madrid y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre tercería de dominio, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por las Sociedades «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», en anagrama AUXINI, y «Empresa Financiera y Constructora, Sociedad Anónima», en anagrama EFYCSA, componentes de la Agrupación Temporal de «Empresarios Agrupados AUXINI y EFYCSA», en anagrama AUXEF, representados por el Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor, frente a D. Eladio Almarza Arias, representado por el Procurador Sr. González Martínez, y la entidad «MEKSA, Auxiliaría de Obras Públicas y Construcción», declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las peticiones formuladas por las entidades actoras; todo ello sin especial pronunciamiento en costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada MEKSA, Auxiliaría de Obras Públicas y Construcción, le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde MEKSA, Auxiliaría de Obras Públicas y Construcción, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alberto Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

1691 Núm. 654.—902,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 893/74, seguidos en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 893/74, seguidos por denuncia formulada por los Policías Armados Fermín Fernández Pertejo y Amable Osorio Blanco, contra Juan Fernández Gómez y Manuel Martínez

Blanco, sobre lesiones en agresión; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Fernández Gómez como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 582 del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Fernández Gómez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 1542

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 254/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, «La Estrella, S. A. de Seguros», con domicilio social en Las Rozas-Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Antonio Torre Cortés y, de la otra, como demandado, D. Francisco Guerrero Tenes, mayor de edad, administrativo y vecino que fue de esta ciudad, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 43.621 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debo de condenar y condeno al demandado D. Francisco Guerrero Tenes a que, una vez que esta sentencia adquiera el carácter de firme, abone a la demandante «La Estrella, S. A. de Seguros», la suma de cuarenta y tres mil seis-

cientos veintiuna pesetas que en la propia demanda se reclaman y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-A. Goicoa.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación al demandado rebelde D. Francisco Guerrero Tenes, expido el presente testimonio en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués.

1669 Núm. 668.—660,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CARABEO Y REBEDULL

Pardavé de Torío

Se convoca a Junta General, para el día 13 de abril de 1975, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar:

- 1.º—Lectura acta anterior.
- 2.º—Rendición cuentas 1974.
- 3.º—Presupuesto y repartos para el año 1975.
- 4.º—Para tratar del retén de aguas a confeccionar.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, a 12 de marzo de 1975.—El Presidente, Pedro Díez. 1621 Núm. 694.—187,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números Inf. 62.808/0 e Inf. 64.372/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1687 Núm. 691.—110,00 ptas.

♦♦

Habiéndose extraviado las libretas números 127.935/2 y P. Anual 41.560/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1657 Núm. 690.—110,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1975